

## Enmienda No. 1 Licitación Pública Nacional LPN-SAR-002-2022 Para la contratación del "Seguros para Edificios del SAR"

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) a todos los potenciales oferentes para presentar oferta en la Licitación Pública Nacional LPN-SAR-002-2022 para la Adquisición del "Seguro de Vida para Empleados del SAR, Gestión 2023" y en atención a lo dispuesto en los Artículos 142 de la Ley de Contratación del Estado y el 105 del Reglamento de la precitada Ley y la cláusula IO 10 del pliego de condiciones de la licitación, nos dirigimos a ustedes a efecto de realizar las aclaraciones a las interrogantes que han planteado, las cuales se detallan a continuación:

1. Se modifica la SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS Específicamente la cantidad de empleados a asegurar, misma que a partir de la fecha se leerá de la siguiente manera: Cantidad y unidad física, Mil Ciento Cincuenta y Dos (1,152 empleados activos del SAR.

## Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub-cláusula IAO 15		Fecha:	
1 No. Lote	Descripción del Servicio	3 Cobertura	4 Cantidad y unidad fisica	5 Prima neta por pagar	6 Gastos de Emisión	7 Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por el servicio si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(jj)	Precio Final (Col. 6+8)
1	Póliza para Seguro de vida para Empleados del SAR, Gestión 2023.  • Ver especificaciones	Cubertura por un año (1)	Mil ciento cincuenta y dos (1,152) empleados activos del SAR	[indicar el valor de la prima neta por pagar]	[indicar valor de gastos de emisión, en caso de aplicar indicar los gastos de	[en caso de aplicar, indicar el valor del impuesto sobre la venta y otros pagaderos por la póliza si el contrato es adjudicado]	[indicar precio tota de la póliza]
	Técnicas.		SAIK		emisión]	Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Observación Obligatoria: los valores por inclusiones o exclusiones por colaboradores asegurados serán calculados a prorroga según el tiempo que gozan de la cobertura. Dichas inclusiones y exclusiones se tramitarán mediante solicitudes escritas del Servicio de Administración de Rentas.

Tegucigalpa M.D.C., martes 27 de septiembre de 2022

Lic. Juan Roberto Valerio Castillo Director Nacional Administrativo Financiero

